

En educación

#ACiegasNo

#AutonomíaSí

Enero 2019

Ciudad de
México, 21 de
enero de 2018



- Posicionamiento del INEE sobre la Iniciativa de Reforma al Artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 3º de la CPEUM

- Ha sido modificado en 10 ocasiones. Un hilo conductor de estas transformaciones ha sido el reconocimiento de la educación como un derecho humano fundamental.
- Cualquier propuesta de cambio debe cuidar, no alterar este derecho constitucional.
- Una vez reconocido este derecho en nuestra Carta Magna, lo importante es hacerlo exigible para todos.

Coincidencias

- El gran lastre en nuestro país: la desigualdad económica y social. Sin duda, la prioridad debe ser combatirla.
- La equidad como el eje de la iniciativa de reforma presentada el 12 de diciembre de 2018.
- La educación es un derecho humano habilitador ya que es indispensable para la realización de otros derechos. Una educación deficiente hace que persista la desigualdad.

Principales críticas a la propuesta del Ejecutivo

1. Eliminación del concepto de calidad de la educación y del principio de mejora constante.
2. Inclusión del concepto de excelencia educativa.
3. Definición de la obligatoriedad de la educación superior.
4. Inclusión de biculturalidad en la educación indígena.
5. Las formas de acceso a las plazas docentes.
6. Eliminación del INEE y del SNEE.
7. Creación del Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y Mejora Continua de la Educación.

1. Calidad y mejora constante

- La calidad de la educación es un concepto universalmente aceptado para definir rasgos o cualidades de una buena formación, que puede lograrse con la mejora constante.
- Eliminar el término de calidad, abroga la obligación constitucional del Estado para asegurar las condiciones que permitan a los niños, niñas y adolescentes recibir una educación pertinente, aceptable y culturalmente adecuada.
- Se elimina el Sistema Nacional de Evaluación Educativa como garante de servicios educativos de calidad. Con ello se detendrán los avances logrados junto con las entidades federativas para impulsar el desarrollo educativo local y atender las necesidades de evaluación educativas de las distintas poblaciones del país.

2. Calidad o excelencia

- Hablar de excelencia contraviene el espíritu de la iniciativa de modificación constitucional.

Según Pablo Latapí:

“Excelente” es el superlativo de “bueno”... el que sobresale como único sobre todos los demás; en la práctica, el perfecto. En el ámbito educativo, hablar de excelencia sería legítimo si significara un proceso gradual de mejoramiento, pero es atroz si significa perfección....una buena educación debe dejar una disposición permanente a seguirse superando, no crear hombres perfectos”.

3. Obligatoriedad de la educación superior

- Implica que el Estado garantice prioritariamente el acceso, la permanencia y el logro en los niveles obligatorios. No hacerlo hace inviable una propuesta de universalización de la educación superior.
- Se elimina la obligación del Estado de ofrecer educación inicial, con lo que se desconoce la relevancia de nivel y que las personas son sujetos de pleno derecho desde su nacimiento.
- Una vez concluida la educación obligatoria, lo que se debe garantizar es que todo aquel que desee cursar la educación superior no se le niegue el derecho a hacerlo.

El Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación será gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

4. Educación indígena.

- Se reconoce la importancia de incluirla en la fracción II inciso e).

Sin embargo:

- Sustituir la educación intercultural por la bicultural, viola los derechos de los pueblos indígenas al establecerse que será sólo para zonas indígenas y generando exclusión.
- La educación intercultural implica que todos tenemos derecho a conocer y debemos aprender a respetar las diversas culturas que existen en nuestro país y en el mundo.

5. Acceso a plazas docentes

- La iniciativa desaparece los concursos de oposición para el ingreso y promoción en el servicio.
- Al quitar de la CPEUM que los ingresos y ascensos de la carrera docente sean por concurso y mérito, se pone en juego la transparencia de los procesos de asignación de plazas, lo que ha permitido que sean los mejores docentes los que están frente a grupo.
- Se desconoce el importante avance logrado contra la corrupción en el manejo y asignación de plazas en los concursos de ingreso y promoción.
- Miles de plazas fueron asignadas con base en los resultados de las evaluaciones, y no con criterios o prácticas arbitrarias.

6. Eliminación del INEE y el SNEE

- La evaluación se vuelve objeto de condena moral y política. La evaluación es indispensable en toda política pública y en muchas esferas de la vida humana y por supuesto en la educación.
- Según la exposición de motivos la eliminación del INEE es motivada porque se percibió como un instrumento persecutor (sic) del magisterio. Con esto se cancela una institución con 16 años de vida, cuya función no es evaluar docentes.
- También se señala la necesidad de acuerdos políticos que transformen al país (referidos al gremio magisterial). Tales acuerdos se justifican sí y sólo sí se hace respetando el estado de derecho del país y el interés superior de la niñez.

7. Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua.

- Realizaría no solo tareas asociadas a la revalorización magisterial, sino también se encargará de medir, investigar, fijar estándares e indicadores, acreditar instituciones, emitir lineamientos para la mejora, hacer propuestas para aplicar soluciones que elevan la calidad y equidad educativa, además de promover la formación profesional de la gestión escolar. Un gran número de funciones difíciles de articular bajo una misma entidad.
- ¿Se debe “revalorar” al maestro?. Reconocer su importancia requiere mejorar sus condiciones de trabajo, salario y darle un trato como profesional de la educación. Para ello se requiere reestructurar a fondo el Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional de Docentes (establecido en la legislación vigente y que no se menciona en la iniciativa)

7. Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua.

- El Centro no puede ni debe remplazar y asumir la función de evaluación porque se mezclaría con una gran cantidad de tareas, y perdería capacidad y rigor para realizarlas.
- Será muy difícil que pueda contar con información y juicios técnicamente y políticamente independientes sobre los resultados educativos, las áreas críticas de la política educativa y el desempeño del sistema, al no ser un órgano autónomo.
- No existe en ningún país un Centro de este tipo y con esa dispersión de funciones. Existen instituciones que a partir de los resultados de las evaluaciones que se hacen de forma independiente realizan acciones de mejora educativa.

Conclusiones

- Hacer depender a la evaluación educativa de los intereses del gremio magisterial la convierten en un acto político, al orientarla por intereses y no por evidencias.
- La evaluación debe estar fuera del Centro y de la SEP, para que cumpla con la tarea de garantizar que la calidad y la equidad educativas se cumplan a partir de medidas objetivas y argumentos sólidos.
- La experiencia nacional e internacional señala que ser juez y parte en los procesos de evaluación produce errores y evaluaciones “a modo”. La sociedad **no tendrá certeza ni garantía** de qué tan bien se hacen las cosas con los maestros y la educación.

Conclusiones

Al extinguir la evaluación educativa ejercida por un órgano constitucional autónomo, se atenta contra la democracia al romper el sistema de contrapesos, contra la calidad y equidad educativa, contra el interés superior de la niñez y contra el derecho a garantizar una educación de calidad para todos.

Ninguna transformación será posible si no se admite que en educación, las instituciones del Estado, han logrado avances relevantes que deben ser parte de la plataforma para avanzar con mayor solidez hacia los cambios que el país necesita.

En educación

#ACiegasNo

#AutonomíaSí

Enero 2019